UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

RES - 2024 - 84 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15 de marzo de 2024.

VISTO:

La Resolución **Nº 043/24-D**, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **Nº 043/24-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria del dia 15/3/2024;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución **Nº 043/24-D**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES-2024-43-D-ECO. VISTO: El Expediente N° 26-2024-00289; La Resolución N° 622/19 del Consejo Directivo; y CONSIDERANDO: Que en el Expediente mencionado obra una nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles a través de la cual eleva propuesta de modificación parcial del Punto 1, del Anexo I, de la Resolución 622/19 de Consejo Directivo; Que por la Resolución mencionada se aprobó la implementación permanente en el ámbito de esta Facultad del PROGRAMA DE AMBIENTACION UNIVERSITARIA, en el marco del INGRESO, destinado a los ingresantes inscriptos para cursar algunas de las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; Que es necesario modificar el ámbito de aplicación de dicho Programa; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º. Modificar parcialmente el Punto 1, del Anexo I, de la Resolución 622/19 de Consejo Directivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1. ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste: -Sede Central Resistencia Chaco; -Sede Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales - Corrientes; -

Sede Carrera Licenciatura en Comercio Exterior - Paso de los Libres Corrientes: - Extensiones Áulicas.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 25/03/2024 13:44:34
Cargado por: NORMA GRACIELA BONO

Sistema: sudocu
Fecha: 25/03/2024 16:28:56
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIO

Sistema: sudocu
Fecha: 26/03/2024 08:44:36
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND